

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 016-2020**

Siendo las 08:30 horas del día 29 de mayo de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria (e) General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 016-2020 de fecha 29 de mayo de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

#### **I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

##### **1.- Vicepresidente de investigación:**

a) El Vicepresidente de Investigación, informa que se ha llevado a cabo una reunión con el Comité de Ética de Investigación de la UNCA, a fin de tratar sobre el Plan de Trabajo del Comité de Ética de Investigación.

## 2.- Vicepresidente Académico:

a) El Vicepresidente Académico, manifiesta que se está levantando las observaciones realizadas por SUNEDU y se está modificando el Reglamento de Capacitación Docente de la UNCA, de acuerdo a las precisiones brindadas por SUNEDU.

## 3.- Presidente:

a) El Presidente, informa que se ha retomado la segunda alternativa de Proyectos Básicos para la ciudad universitaria de Tantapusha, retomando reuniones de coordinación, y señala que próximamente se les invitará para la reunión con el equipo técnico que está a cargo de este proyecto.

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 0116-2020/P-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 000796-2020-CG/SGE de fecha 19 de mayo de 2020.

**DEBATE:** El Presidente señala, de la revisión de los antecedentes se tiene que mediante oficio N° 000796-2020-CG/SGE de fecha 19 de mayo de 2020, la Contraloría General de la República, solicita que, en el plazo máximo de 10 días, contado desde la recepción del referido documento, la UNCA transfiera a favor de la Contraloría General de la República la suma de S/. 20, 368. 56 soles, según lo establecido en el tarifario, para la contratación de la Sociedad de Auditoría; con la finalidad de realizar el control posterior de los estados financieros de la Universidad Nacional Ciro Alegría, correspondiente al periodo 2019; asimismo, refiere que se cuenta con opinión legal favorable de la Jefa de la Oficina de



Asesoría Jurídica, quien a través del Informe Legal N° 024-2020-OAJ- UNCA/MJTA de fecha 26 de mayo de 2020, emitió opinión legal señalando que resulta PROCEDENTE la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, por la suma de S/. 20,368.56 (Veinte Mil Trecientos Sesenta y ocho con 56/100 Nuevos Soles), para la contratación de las Sociedades de Auditoría, el mismo que debe ser aprobado, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad o de la Comisión Organizadora, previo informe y/u opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, Director General de Administración y Jefe de la oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en la UNCA; del mismo modo, mediante informe N° 037-2020-UNCA/04.1.2 de fecha 22 de mayo de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emitió disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 20 369.00, para financiar el pago de la Sociedad de Auditoría que se encargue de realizar el control posterior de los estados financieros de la Universidad Nacional Ciro Alegría, periodo 2019; por lo que, la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante informe N° 045-2020-OPEP-UNCA de fecha 28 de mayo de 2020, otorga disponibilidad presupuestal y la certificación de crédito presupuestario N° 229, para que la Comisión Organizadora autorice la transferencia financiera por un monto de S/. 20, 369.00, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 27785. Por su parte, los Miembros de la Comisión Organizadora expresan su conformidad con transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo. Los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia financiera por la suma de S/. 20, 369.00 (Veinte Mil Trecientos Sesenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a favor de la Contraloría General de la Republica, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 27785 y a lo solicitado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 000796-2020-CG/SGE de fecha 19 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Director General de Administración, disponga las acciones pertinentes para la publicación del acto resolutivo que autorice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, en el Diario Oficial El Peruano.


Siendo las 09:20 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán



suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los interviene a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANCHACO



Dr. Javier Torres Amado  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION  
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANCHACO



M<sup>o</sup>. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (a)